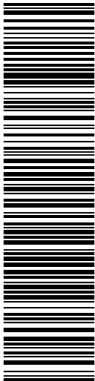


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO 36/2024 DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE LA INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS (I.T.E.) EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARRATZUA-UBARRUNDIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9JXI7-POVQR-2DHXG Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Mª Blanca Antépara Uribe, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 24/01/2024 15:23 2.- Mª Victoria Cantalapiedra Moreno, Secretaria - Interventora, de Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.Firmado 24/01/2024 15:25	FIRMADO 24/01/2024 15:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75237 9JXI7-POVQR-2DHXG 17B3826D8DE5D0CE3677D9802A4371C25BA737E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozia.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=22en_ud=8&idioma=1

ARRATZUA-UBARRUNDIAko
UDALA
(ARABA)



AYUNTAMIENTO DE
ARRATZUA-UBARRUNDIA
(ALAVA)

Uribea, 12 01520 (Durana) IFK/ CIF: P-0100900-J Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

Ref.: 2024/1/S04.01.03.08

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 36/ DE 24 DE ENERO DE 2024

Convocatoria de subvenciones para la realización de la inspección técnica de edificios (I.T.E.) en el Término Municipal de Arratzua-Ubarrundia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2020, aprobó la modificación de las bases de concesión de subvenciones para la realización de la inspección técnica de edificios (I.T.E.).

Las mismas fueron expuestas al público por el plazo de veinte días en el BOTHA nº 131/2020 de 18 de noviembre sin que se produjesen alegaciones.

La modificación de las bases definitiva fueron publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

Visto lo anterior, y en base a lo dispuesto en el artículo 21.1., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de la Inspección Técnica de Edificios (I.T.E.) del ejercicio 2024, que se regulará por las bases aprobadas al efecto y publicadas en el BOTHA nº 2/2021 de 8 de enero.

Segundo.- Esta subvención se concede en régimen de concurrencia no competitiva.

Tercero.- Las solicitudes presentadas deberán hacer referencia a inspecciones realizadas entre el día 14 de noviembre de 2023 y el 14 de noviembre de 2024, para los cuales no se hubiera solicitado subvención anteriormente.

Cuarto.- El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 15 de noviembre de 2024.

Quinto.- Las subvenciones serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 1522.480.006 del vigente presupuesto.

Sexto.- Dar la mayor difusión a esta resolución mediante anuncios en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web y por la red. Asimismo, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente.